



FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
27/11/2024

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO
DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD (A2)**

ANUNCIO 3

1. El Órgano Técnico de Selección, tras no haberse presentado alegaciones al resultado de la segunda parte del ejercicio de la oposición, procede a elevar a definitivo el resultado de la primera parte del ejercicio acordado en acta de 28 de octubre y anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y web el 29 de octubre de 2024 así como el resultado de la segunda parte acordado en acta de 11 de noviembre y anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y web el 13 de noviembre de 2024

Por ello el resultado de la fase oposición es el siguiente:

1) Relación de personas aspirantes APTAS, por orden de puntuación:

Ninguna, al no haber obtenido ninguna aspirante un mínimo de 30 puntos sumada la calificación de las dos partes del ejercicio.

2. El Órgano Técnico de Selección, al no superar ninguna persona aspirante la fase de oposición, propone declarar desierto el proceso selectivo.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

Julia Ribera Aracil



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/11/2024

